

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 453 a/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 08 ENE 2018

Señora Presidente de la Asamblea General:

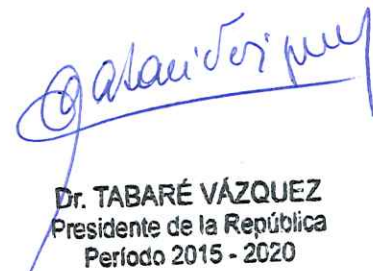
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 23 de julio de 2012, que se adjunta, con el que se somete a su consideración el Proyecto de Mensaje de Ley adjunto, por el cual se aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/ Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel Mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 262172

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 453 b/2017.

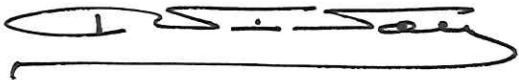
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 08 ENE 2018

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de San Juan, República Argentina, el 2 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, etc.



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores